

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razon de franqueo, trimestra 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio I. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 515 de 11 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 948.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.589.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Gabriel García Mora, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 27 de Septiembre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Familia*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en terreno de D.^a Rafaela Acuña, paraje llamado Solana del Cabezo de la Mata frente de la cantera de yeso, diputación de Tébar; lindando por O. mina «Reculta»; E. «Diez Amigos», y por los demás vientos terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una rotura azul labrada en el Cabezo de la Mata, que se relaciona con dos visuales, una á L. á la casa de Murtales y otra al P. al Peñón del Aguila; desde él se medirán á N. 150 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta N. 300, y quinta á primera E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Octubre de 1898.— Antonio Belmar.

Número 949.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.554.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 17 del actual, solicitando se le concedan sesenta y cinco pertenencias para la mina denominada *Casualidad*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terreno al parecer del Estado, paraje llamado Peñas Blancas y rambla del Cañar; lindando N. las minas «Otra más», «Padilla» y «La Inglesa»; E. «Constantino el Grande», «Risueña» y «Francisco Lizana»; S. «Francisco Lizana», «El Martillo» é «Isabelita», y O. «Otra más» y franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «Otra más»; y desde él se medirán al S. 600 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 500; segunda á tercera N. 100; tercera á cuarta E. 600 cuarta á quinta N. 100; quinta á sexta E. 100; sexta á séptima N. 300; séptima á octava E. 100; octava á novena N. 100, y novena á punto de partida O. 1.300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Septiembre de 1898.— Antonio Belmar.

Número 944.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.595.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Ginés Martínez Cánovas, vecino de Totana, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 30 de Septiembre último, solicitando se le concedan veintiocho pertenencias para la mina denominada *Carmen*, de mineral de hierro, sita en término de Totana y en terreno particular, sitio llamado senda del Collado blanco y barranco del Cabezo del Botero; lindando por L.

con terrenos de D. Joaquín Clemente y otros; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la punta N. del Barranco del Botero á 50 metros de la senda para el centro del Barranco; y desde él se tomarán á L. 50 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda N. 100; segunda á tercera P. 400; tercera á cuarta S. 700; cuarta á quinta L. 400, y quinta á primera N. 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Octubre de 1898.— Antonio Belmar.

Número 945.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.598.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Andrés Avelino Tarín y Gómez, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 1.^o del actual, solicitando se le concedan treinta y tres pertenencias para la mina denominada *Más casualidad*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Peñas blancas y Rambla del Cañar; lindando por el S. registro «Casualidad»; O. mina «Otra más», y los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo SO. de la mina «Otra más», ó sea el mismo del citado registro «Casualidad»; y desde él se medirán al E. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 300; segunda á tercera E. 1.100; tercera á cuarta S. 300, y cuarta á primera O. 1.100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Octubre de 1898.— Antonio Belmar.

Número 983.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Caducidad por abandono.

En el expediente de concesión de la mina de hierro nombrada «La Segunda», núm. 10.381, del término de Lorca, cuyo título de propiedad fué expedido en 29 de Enero de 1891 á favor de los señores hijos de D. Francisco Ruano; el Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de este día, se ha servido resolver lo siguiente:

«En vista del precedente oficio de la Administración de Hacienda de la provincia y de lo que se previene en el párrafo 2.^o del Real decreto de 1.^o de Agosto de 1889, según el cual no están sujetas á subasta aquellas minas cuyos dueños nada adeuden al Tesoro público al tiempo de renunciarlas; vengo en declarar franco y registrable el terreno de la titulada «La Segunda», número 10.381, del término de Lorca; debiendo tal declaración surtir sus efectos legales desde el día 30 de Septiembre de 1893, fecha del abandono de la referida mina. Publíquese.—El Gobernador, Julián Settler.»

Lo que se inserta en este periódico oficial, en cumplimiento del anterior decreto.

Murcia 29 de Octubre de 1898.— El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 940.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE VALENCIA

Secretaría general.

Relación de las Sras. Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones á escuelas de párvulos, vacantes en este distrito universitario, con arreglo al reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Número de orden, nombres y apellidos de las Sras. Maestras y títulos que poseen.

- 1 D.^a Milagro Alós Sáez, superior.
- 2 » Sofia Fontana Leró, id.
- 3 » Maria del Pilar Villarroya é Izquierdo, id.
- 4 » Concepción Cabrera y Cabrera, id.
- 5 » Maria de los Dolores Lloret y Lloret, id.
- 6 » Faustina Muñoz Vio, id.
- 7 » Maria Catalina Ribera Sanjuan, id.

- 8 D.^a María de los Dolores Cebriá Ballester, id.
 9 » Francisca Bosch López, idem.
 10 » Luisa Izquierdo Besante, idem.
 11 » Rosa Toledo y González, idem.
 12 » Dolores Nebot Usó, id.
 13 » María Grau Gomar, id.
 14 » Consolación Frasquet y Frasquet, id.
 15 » María Aurora Frasquet y Frasquet, id.
 16 » Carmen Almela y Pérez, idem.
 17 » Tomasa Gonzalo y Sáez, idem.
 18 » Joaquina Gavilá é Ibars, idem.
 19 » Facunda Soler Bueno, 11.
 20 » Vicenta Rodríguez Martín, id.
 21 » Carmen Martí Polop, id.
 22 » Dolores Nebot Marcc, id.
 23 » Salvadora Rives Collantes, id.
 24 » Concepción Carrión Nogué, id.
 25 » Concepción Gómez Rodrigo, id.
 26 » Josefa Borrás Ballester, idem.
 27 » Gloria Machirant Soler, idem.
 28 » María Asunción Nicolau Balaguer, id.
 29 » María Encarnación Estruch Lloret, id.
 30 » María Encarnación Pedrós Marzal, id.
 31 » Josefa Montolin y Torres, idem.
 32 » Concepción Melis Gregori, idem.
 33 » María Manzano Sorribes, idem.
 34 » Asunción Gadea Pérez, id.
 35 » Julia Salcedo Miranda, id.
 36 » Desamparados Ausias Amorós, id.
 37 » Josefa Ausias Amorós, id.
 38 » Isabel Bono España, id.
 39 » Francisca Zamorano Hurtado, elemental.
 40 » María Concepción Blasco Narbona, superior.
 41 » Lutgarda Fernández García, id.
 42 » María Desamparados Brú Meseguer, id.
 43 » Dolores Salvador Oset, id.
 44 » Vicenta Llopis López, id.
 45 » Desamparados Mallent Sanchiz, id.
 46 » Trinitaria Cortell Catalá, idem.
 47 » Josefa Momparler Torres, idem.
 48 » Petra Sanz y Sanz, id.
 49 » Concepción Botella Cabadés, id.
 50 » María de los Dolores Barco Orduña, id.
 51 » Quiteria Alviar Martínez, idem.
 52 » Matilde Andújar Berenguer, id.
 53 » María del Carmen Giner Mullor, id.
 54 » Hilaria León Esteve, id.
 55 » Enriqueta Zaragoza Pino, idem.
 56 » Antonia Cascales Alacid, elemental.
 57 » Rogelia Bernad Monfort, superior.
 58 » María del Pilar Gil Alufre, idem.
 59 » María del Carmen Blasco Richart, id.
 60 » Benita Segura Ortiz, id.
 61 » Brígida Puig y García, id.
 62 » María Desamparados Martínez Bovi, id.
 63 » María del Pilar Espada y Verchili, id.
 64 » María de la Concepción Paulo Nadal, id.
- 65 D.^a María de los Angeles Azpiazu y Paul, elemental.
 66 » Teresa Sanz Perelló, superior.
 67 » María del Socorro Solanich Lacambe, id.
 68 » María Margarita Martín de la Cruz, elemental.
 69 » Francisca Lloret y Sala, superior.
 70 » Carmen Bolinches Serra, idem.
 71 » Elisa Colomer Richart, elemental.
 72 » Dolores Giner Albert, superior.
 73 » Josefa González Miguel, idem.
 74 » Ana Fabregat Sanz, id.
 75 » María Amparo Real y Clemente, id.
 76 » Elena Ferreres Amela, id.
 77 » Violante Escuder Uldemolins, id.
 78 » Pura Requena Belda, id.
 79 » Francisca Poscar Tena, idem.
 80 » Luisa Leal López, id.
 81 » Juana Rosa Bort Plá, id.
 82 » Consuelo Sanchis Yago, idem.
 83 » Adelina Sigalat Mascarell, idem.
 84 » Vicenta Torregrosa Devesa, elemental.
 85 » María Rosa Jiménez Miralles, superior.
 86 » María del Carmen Serrano y Sena, id.
 87 » Filomena Ayela Mora, id.
 88 » María Lozano García, elemental.
 89 » María Desamparados García Greus, id.
 90 » Josefa Caballer Beltrán, superior.
 91 » María del Consuelo García Chocóla, id.
 92 » María Francisca Alonso Ors, id.
 93 » Clotilde Marin Pitarch, id.
 94 » María de los Desamparados Mateos Cambra, id.
 95 » Concepción Brugalat Español, id.
 96 » María Alcaide y Ros, id.
 97 » Joaquina Mestre Espons, idem.
 98 » Filomena Herrero y Fenech, id.
 99 » María del Carmen Herrero y Fenech, id.
 100 » María Dolores Bas y Alfonso, id.
 101 » Isabel Escobedo y Franch, idem.
 102 » Josefa Dolores Ronda Marcos, id.
 103 » Milagros Monllor Soler, elemental.
 104 » Remedios Piorno Herrera, superior.
 105 » Leonor Moleres Alcañiz, idem.
 106 » Efigenia Gómez Izquierdo, elemental.
- Aspirantes excluidas.*
 D.^a María Gil Roca, por no acreditar que es maestra.
 Valencia 9 de Octubre de 1898.— El Secretario general, Fernando Reig y Flores.—V.^o B.^o: El Rector, Nicolás Ferrer.
- Número 939.
Primera enseñanza.
 Relación de las Maestras que han obtenido escuelas correspondientes al concurso único anunciado en Abril y Mayo del corriente año.
 Nombres y apellidos de las Sras. Maestras, pueblos y sueldos que disfrutan.
 D.^a Asunción Llacer García, Paterna, 625 pesetas.
- D.^a Carmen Herrero Fenech, Puebla Tornesa, 625.
 » Dolores Rech Avela, Almudaina, 625.
 » Filomena Garriga Tapiola, San Felipe Neri, 500.
 » María Gómez Mora, Campo Nubla (Cartagena), 625.
 » Patrocinio Bigorra Martí, Andilla, 625.
 » Julia Pérez Perelló, Bacarot (Alicante), 500.
 » Brígida Puig García, Buñol (auxiliaria), 625.
 » Elisa García Soler, Castielfabib, 625.
 » Francisca Calvo Guerrero, Petrés, 625.
 » Desamparados Tudela Fuster, Balones, 500.
 » Matilde Carbonell Fernández, Caliosa de Segura, (auxiliaria) 625.
 » Luisa Cabrera Ribera, Abengibre, 625.
 » Isabel Bono España, Terrateig, 550.
 » Joaquina Roldán de la Cruz, Villaverde, 550.
 » Emilia Sandalinas Calpe, Sacanet, 275.
 » Isabel Tomás Casanova, Torreembesora, 500.
 » Antonia Martínez Marco, Cotillas, 500.
 » Timotea Pastor Ortiz, Vall de Laguart, 412'50.
 » Mariana Colás Fernández, Guadalest, 400.
 » Luisa Galindo Miranda, Torrellano (Elche), 375.
 » Pilar Bayo Pérez, Vallat, 300.
 » María Angeles Gilabert García, Bellotar (Villaverde), 350.
 » María Carreres Carreres, Balsicas (Pacheco), 300.
 » Rosario Navarro Monge, Benillup, 250.
 » Vicenta Morell Sendra, Beniflá, 250.
 » María Manzana Sorribes, Arroyo y Parrizón (Villaverde), 250.
- Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de esta Universidad literaria, se hace público para conocimiento de las interesadas al efecto de que éstas tomen posesión de sus escuelas si les conviene dentro del plazo que determina el art. 34 del reglamento de provisión de escuelas de 11 de Diciembre de 1896.
 Valencia 31 de Octubre de 1898.— El Secretario general, Fernando Reig y Flores.
- Sexta sección.**
 Número 916.
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA
 —
 Don Juan Luis Azorín y Azorín, Alcalde constitucional de esta ciudad.
 Hago saber: Que en virtud de acuerdo tomado por la Junta municipal en sesión extraordinaria del día treinta de Octubre último, se anuncian las vacantes de las tres plazas de Médicos titulares de los distritos segundo, tercero y cuarto de esta ciudad, para la asistencia y curación gratuita de las familias pobres que consten en la lista que al efecto se les entregue a cada uno de los Médicos que se nombren, y proceder por concurso a su provisión, bajo las siguientes condiciones:
 1.^a La duración del contrato que se celebre con los facultativos será de cuatro años.
 2.^a Los nombramientos recaerán en los aspirantes que siendo Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, reúnan mayores mé-
- ritos ó servicios, á juicio de la Junta municipal.
 3.^a Los facultativos titulares que se nombren disfrutará el sueldo anual cada uno de novecientos noventa y nueve pesetas, pagaderas por mensualidades vencidas, siendo de su cuenta y cargo los descuentos é impuestos que sobre sus haberes sean señalados.
 4.^a Vendrán obligados los facultativos á atender á la existencia y curación gratuita de las familias pobres que consten en la lista que al efecto se les entregará, y cumplimiento de cuantas obligaciones les impone el vigente reglamento de partidos Médicos.
 5.^a Los facultativos no se ausentarán de esta ciudad, en tiempo de epidemia ó contagio, y en épocas normales dejarán otro facultativo al ausentarse, que cumpla las obligaciones á que se comprometen, dando cuenta al Sr. Alcalde.
 6.^a Los facultativos que se nombren, quedarán en completa libertad de celebrar contratos con los demás vecinos para la asistencia de su profesión.
 7.^a El contrato se elevará á escritura pública, si los nombrados lo solicitan, y sólo podrá rescindirse por el convenio mútuo entre los facultativos y municipalidad; ó por causa legítima probada por medio del oportuno expediente.
 8.^a Queda facultada la Junta á solicitud de los aspirantes para adicionar, suprimir ó modificar algunas de estas condiciones al tiempo de proceder al nombramiento.
 Lo que se hace saber al público para que los aspirantes á las referidas plazas, dirijan sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en el término improrrogable de treinta días, á contar desde el de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.
 Yecla dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Juan Luis Azorín Azorín.
- Número 885.
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN
 —
 Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Septiembre de 1898.
 Ordinaria del día 5.
 Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos y distribución de fondos.
 Se acuerda quedar enterado de la Real orden de 17 de Agosto último del Ministerio de Hacienda, comunicada por la Administración respectiva de la provincia, desestimando las reclamaciones de esta Corporación, sobre encabezamientos de consumos.
 Se aprueba la liquidación de los aforos verificada en los días 1.^o y siguientes de Julio último, formada con motivo de la entrada del nuevo arrendatario de consumos.
 Se acuerda la devolución á Don Salvador Monzó López, de la fianza que constituyó á responder del contrato de suministro de placas para la rotulación de calles y numeración de casas en esta ciudad.
 Se concede licencia á D. Alfonso Egea Sánchez, para construir un edificio almacén en la calle de Alfonso el Sabio, y le adjudica en el precio de 82'62 pesetas la parcela de terreno sobrante de la vía pública lindante con la finca de su propiedad.
 Se concede licencia para ejecutar varias obras á D. Juan Fernández Lirola y D. José Heredia Plaza.

